RESOLUCION N° 316/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A SAMAJA S.A. CON RUC 80014893-2 PARA LA PROVISIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

Paraguarí, 31 de mayo de 2021

VISTO: La Nota presentada por el jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado con ID 397267 denominado Seguro Médico para funcionarios de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma SAMAJA S.A., con RUC 80014893-2 representado por Roxana María Pino con C.I. N° 790.027, por el monto total de su oferta de **G. 405.600.000 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones seiscientos mil)**, del llamado con ID 397267 denominado Seguro Médico para funcionarios de la institución, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta respectiva.

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí